



## MATRÍCULA NIVEL INICIAL 3 AÑOS – 2023 SEDE CENTRO

San Miguel de Tucumán, 23 de Septiembre de 2022

Estimadas Familias:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de comunicarles las condiciones para la matriculación en el Nivel Inicial de 3 años para el Período Lectivo 2023.

### 1. Los alumnos se considerarán matriculados cuando se acrediten los siguientes requisitos:

**a) Lectura** por parte de los progenitores o responsables del menor, del Ideario Congregacional (Titulado Ideario Educativo Pastoral), del Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Escolar de Convivencia Inicial y Primaria todos los que se encuentran publicados y hemos accedido y leído en: <https://colsantarosa.edu.ar/wp-content/uploads/2020/10/acuerdo-escolar-de-convivencia-2020.pdf>, análisis de cada uno de ellos y manifestación declarativa de los mismos, de que éstos responden a la educación que quieren para su hijo y que por ello solicitan matricular al mismo para el Jardín de 3 años en el Colegio.

**b) de orden administrativo:** presentación de la documentación y suscripción de los instrumentos establecidos que para **INICIAL** se requieren y que se encuentran detallados:

- DNI Original del niño/a.
- 2 Fotocopias de ambas caras del DNI en una carilla en hoja A4.
- 1 Fotocopia del Certificado o Acta de Matrimonio de los padres, si corresponde.
- 1 Acta de Nacimiento copia legalizada.
- 1 Fotocopia del Certificado de Bautismo.
- 2 Fotos Carnet 4 x 4 en color.
- Ficha Médica completa: Esta puede ser presentada hasta el 11/11/22. Debe ser firmada por cada especialista que se especifica en la misma.

**c) de orden actitudinal:** adherir y alcanzar, si correspondiere, los comportamientos y desempeños propuestos por el Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Escolar de Convivencia;

**d) de orden económico:** el pago de la matrícula definitiva y de la totalidad de las cuotas del Colegio de años anteriores de su grupo familiar si alguno ya asistiera al Colegio y las cuotas de los mismos del corriente año escolar al día;

**e) aprobación** por parte del Colegio de la Solicitud de Matriculación y de sus condiciones. A la Solicitud los padres deberán presentarla presencialmente, luego de la entrevista correspondiente y de la aceptación del Colegio.

2. El **monto** de la Matrícula para N.I. 3 años para el Ciclo Lectivo 2023 será de pesos treinta y seis mil (\$36.000). Podrá abonarse hasta en 3 cuotas de pesos doce mil (\$12.000) con vencimiento 30/09/22, 30/10/22 y 30/11/22. A tal efecto deberán abonar por Transferencia Bancaria. Las familias con más de un hijo en el Colegio se beneficiarán con un descuento de \$1.400 en el segundo, \$2.100 en el tercero, \$5.500 en el cuarto y liberado el quinto hijo.

Todo importe que se abone según lo detallado y estipulado en el párrafo anterior será considerado como "Matrícula Provisoria" hasta que el alumno y la familia cumplimenten todos los requisitos más arriba detallados, oportunidad en la que se considerará como pago de Matrícula. La "Matrícula Provisoria" no implica matriculación.

La solicitud de Matrícula se tendrá por desistida en caso de incumplimiento hasta el día 30 de Octubre 2022, de cualquiera de los requisitos anteriormente detallados, salvo para la presentación de la ficha médica y para las cuotas de matrícula provisoria, cuando optaren por el pago de la misma en cuotas, y no se encontraren en mora.

Los padres que desistan de matricular a sus hijos en el Colegio, deberán comunicar mediante nota escrita esta decisión hasta el día 30 de Octubre de 2022 sin excepción. Cuando así lo hicieren se les devolverá el importe íntegro abonado por tal concepto en el plazo de 15 días a contar desde tal comunicación. En caso contrario, es decir de no realizarlo antes de la fecha señalada, no se devolverá valor o importe alguno de lo abonado.

El importe abonado en este concepto será íntegramente reintegrado en caso de que el Colegio se viera impedido de acordar la matrícula. El plazo de devolución será de 15 días desde que se establezca esta circunstancia que origine la devolución.

El importe abonado cuando se impute como matrícula es valor definitivo y no sufrirá variación alguna.

3. Duración: El contrato de enseñanza es anual, no se renueva automáticamente y expira con la finalización del ciclo lectivo 2023.

4. Durante el año 2023 el Colegio Santa Rosa aplica los Planes Oficiales en vigencia (R.M. n° 118/5 MEd) integrados con la Propuesta Pedagógica Pastoral Propia Institucional.

### Los servicios educativos se integran además con:

• **DOE:** El Departamento de Orientación Escolar es un equipo profesional e interdisciplinario, que asume un trabajo cooperativo, programado y flexible en los distintos niveles. Los ejes de su accionar son las cuestiones relacionadas con el aprendizaje y la convivencia, vinculada con la prevención y detección de situaciones que afectan el aprendizaje y la adaptación escolar, priorizando lo pedagógico, psicológico y social. Servicios que presta el DOE: Acompañamiento de Trayectorias Escolares, Tutoría, Inclusión Escolar, Orientación Vocacional, Pasantías.

• **Lengua Extranjera Inglés:** Con el objetivo de desarrollar competencias psicolingüísticas, cognitivas y socioculturales de las lenguas-culturas extranjeras, se implementa Inglés obligatorio desde el Nivel Inicial hasta Nivel Secundario. En las salas de 3 años se dictan dos encuentros semanales de hora cátedra.

• **Programa de Cultura Escolar Inclusiva:** Programa institucional que promueve/enmarca el acompañamiento de las trayectorias escolares de alumnos con necesidades educativas en sus múltiples dimensiones.

• **Salidas y proyectos educativos:** paseos locales y jornada de campamento.



5. El valor del aranceles mensual provisorio para el Ciclo Lectivo 2023 se detalla a continuación:

Arancel	\$18.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$18.000</b>

Su importe consignado está fijado con valores al mes de agosto 2022 y el mismo es provisorio, dado que variará su valor hasta el mes de marzo 2023 conforme sea autorizada por las Disposiciones de la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada. Desde el mes de marzo 2023 y hasta la cuota del mes de diciembre 2023 su valor también se determinará conforme sea autorizada por las Disposiciones de la misma Dirección de Educación Pública de Gestión Privada.

El Colegio no cuenta con Aporte Estatal en ninguna de las Salas de 3 años.

6. Los valores consignados en la presente comunicación sobre cuota, **son provisorios** y vigentes al mes de agosto 2022, y serán modificados según las Disposiciones de la Dirección de Enseñanza Pública de Gestión Privada o el Organismo Oficial que lo disponga, para el ciclo lectivo 2023 y lo mencionado en el punto 5 anterior.

7. Durante el Período Lectivo 2023 se cobrarán 10 (Diez) cuotas, de Marzo a Diciembre inclusive, las que deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes, lo que podrá efectuarse adhiriendo al débito automático en cuenta corriente o caja de ahorro o con débito automático en tarjeta Visa de cualquier Banco. Las cuotas atrasadas serán cobradas al valor vigente en el momento de efectuarse el pago, más un cargo administrativo quincenal de pesos trescientos cincuenta (\$350.-), acumulativos, por pago fuera de las fechas de vencimiento.

8. Lo arriba estipulado no se modificará en caso de variación del calendario escolar ni de la modalidad de asistencia de los alumnos, aún en el supuesto que algunas actividades pedagógicas deban ser realizadas de modo virtual y no presencial. No obstante, la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que establezcan las autoridades nacionales y/o provinciales. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamientos de los alumnos de conformidad con tales disposiciones, con nuestras posibilidades edilicias, didácticas y humanas, y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades que del mismo se derivan.

9. En caso de ser necesario, por razones sanitarias o decisión de las Autoridades, impartir clases o asignar tareas total o parcialmente en forma no presencial, los padres asumen el compromiso de facilitar a los alumnos los medios razonables para su conexión, acompañar su proceso educativo de modo acorde a su edad y necesidades, y monitorear su efectiva participación en las actividades no presenciales. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesarios para facilitar esa participación.

10. Los alumnos estarán cubiertos por un **Seguro Escolar** y de **Emergencias Médicas**, prestado por COMFYE SRL, a vuestro cargo, y cuyo costo será de pesos tres mil trescientos cuarenta (\$3.340.-) y se abonará en dos partes iguales, de un mil seiscientos setenta ( \$1.670) cada una, pagaderos hasta el día 15 de los meses de Enero y Febrero de 2023.

11. El Colegio cuenta con un sistema de becas en aranceles de familias numerosas. El objetivo de dichas becas es fundamentalmente otorgar una ayuda económica en la continuidad de la formación escolar de nuestros estudiantes y está sujeta al cumplimiento del Reglamento de Becas. El mismo puede encontrarse en la siguiente dirección: <https://colsantarosa.edu.ar/wp-content/uploads/2021/10/Reglamento-Becas-2021-2022-Actualizado.pdf>

Las nuevas familias que ingresen al Colegio a partir del ciclo lectivo 2023 deberán requerir por escrito dicho beneficio si así lo necesitaran.

La Institución fija anualmente los criterios para el otorgamiento de las becas. Para el ciclo lectivo 2023, los porcentajes de becas son los siguientes:

- Familias con 5 hijos en el Colegio: 100% en el quinto hijo, 50% en el cuarto.
- Familias con 4 hijos en el Colegio: 100% en el cuarto hijo.
- Familias con 3 hijos en el Colegio: 40% en el tercer hijo.

Para acceder a dicho beneficio deberá adherir, los aranceles de todo el grupo familiar, a débito automático en cuenta corriente, caja de ahorro o tarjeta de crédito Visa de cualquier Banco.

12. Con el propósito de brindar mayor seguridad a los alumnos y personas en general, el Colegio pone en su conocimiento que hemos instalado cámaras de seguridad en la institución.

13. Las partes otorgan a los correos electrónicos el carácter de domicilio especial en los términos del art 75 CC y CN en los que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan.

PILAR PÉREZ ZAMORA  
REPRESENTANTE LEGAL  
COLEGIO SANTA ROSA

**Conformidad de los padres:**

- Por la presente autorizamos al Colegio Santa Rosa a realizar registros fotográficos, filmicos y sonoros de nuestro hijo a los fines de ser utilizados en la difusión de las actividades y proyectos académicos que la Institución realiza a través de diferentes herramientas: EduWeb, Radio Santa Rosa, Anuario Institucional, publicaciones gráficas (folletos de proyectos pedagógicos, carteleras y pedestales), Sitio Web, "Newsletter Santa Rosa Digital", Redes Sociales, entre otros.

# Colegio Santa Rosa

H.H. Dominicas del Ssmo. Nombre de Jesús



- Asimismo, como padres nos comprometemos a mantener actualizados nuestros datos personales en el Colegio: domicilio personal, domicilio laboral, domicilio electrónico (e-mail), teléfono fijo, móvil y laboral, y responsable económico.
- Declaramos conocer el Ideario Congregacional (Titulado Ideario Educativo Pastoral), el Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Escolar de Convivencia, a los que hemos accedido y leído desde el siguiente link: <https://colsantarosa.edu.ar/wp-content/uploads/2020/10/acuerdo-escolar-de-convivencia-2020.pdf>, manifestando nuestra adhesión a los mismos, y a los que aceptamos en su integridad, por lo que en ejercicio de nuestro legítimo derecho y deber de educar a nuestros hijos, solicitamos al Colegio Santa Rosa y a todos los miembros de la Comunidad Educativa cooperar con nuestra familia en la educación de nuestro hijo, decidiendo por ello darnos por notificados y requiriendo matricular.
- Si se presentara en el desarrollo de la escolaridad de nuestro hijo alguna situación particular (física, emocional u otra) que implique la necesidad de un abordaje especial desde la institución escolar, nos comprometemos a discernir y acordar juntos Familia-Colegio los pasos necesarios que aseguren la trayectoria escolar de nuestro hijo y el cuidado del clima institucional.

**Nos notificamos y prestamos conformidad con el contenido de las condiciones informadas para la Matrícula año escolar 2023, Jardín 3 años según el contenido del presente Instrumento, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 23 días del mes de septiembre de 2022.**

Nombre y Apellido del Alumno: .....

Nombre del Padre o Tutor .....

Nombre de la Madre o Tutora .....

Domicilio electrónico constituido (Email del Padre, Madre o Tutor): .....

Domicilio electrónico (Email del otro progenitor o Responsable): .....

Firma del Padre y Madre o Tutor/a : .....